

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7400 *COMERCIAL RAFER, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FARA SALDUIE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley") se hace público que, en el día de hoy, 26 de junio de 2015, la Junta general de socios de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida –ejerciendo las funciones de la Junta general de socios- acordaron la fusión por absorción de Fara Saludie, Sociedad Limitada Unipersonal, por Comercial Rafer, Sociedad Limitada.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Zaragoza, 26 de junio de 2015.- El Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente, don Guillermo Ramos López y el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, don Jesús-Nicolás Ramos López.

ID: A150030786-1